



**DECRETO ALCALDICIO N° 1019** .-

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**TENIENDO PRESENTE :**

- La propuesta de autorización de ramadas o fondas en el radio urbano de Chaitén, en el marco de lo establecido en el artículo 19 de la ley N° 19.925, expuesta al concejo municipal, por la secretaría municipal en tercera sesión de concejo del mes de agosto de 2023;
- El certificado N° 285 del 25.08.2023, mediante el cual, el secretario municipal certifica que el concejo municipal, por unanimidad de sus miembros acordó la aprobación de las bases de remate de las autorizaciones de ramadas en el radio urbano de Chaitén;

**DECRETO :**

1. Apruébese las siguientes bases de remate público para la adjudicación de los permisos de fondas o ramadas en el radio urbano de Chaitén, para la celebración de fiestas patrias del año 2023:

**Bases de Remate de Fondas o ramadas año 2023**

- a) En el radio urbano de Chaitén se establecerán dos autorizaciones, vía remate público.
- b) Días de funcionamiento: desde las 20:00 horas del viernes 15.09.2023 a hasta las 05:00 horas. del martes 19.09.2023.
- c) Podrán participar organizaciones comunitarias sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente.
- d) No obstante lo anterior, si efectuado el remate existieran fondas no adjudicadas, se procederá en el acto, a efectuar un nuevo remate, en el que podrán participar, en iguales condiciones, personas naturales o jurídicas.
- e) Para el remate se fijará una postura mínima para cada fonda de \$ 50.000, cuya puja deberá incrementarse en \$ 5.000 entre una oferta y otra. El martillero llamará 3 veces, por el valor de postura mínima y seguidamente los interesados realizarán sus posturas a mano alzada. De no existir una postura mayor a la mínima, será adjudicada mediante martillo a la última oferta. El martillero, comunicará a viva voz el cierre del remate. Luego de lo cual se emitirá el acta de remate correspondiente.
- f) Los adjudicatarios deberán cancelar en el mismo acto, el valor del remate, luego de lo cual deberá cancelar los derechos municipales por autorización de fiesta con venta de alcohol, la autorización de protocolo de funcionamiento del lugar donde se realizará la fonda, autorizada por la autoridad sanitaria. El giro de IVA por venta ocasional, emitido por el SII (si correspondiere)
- g) El remate se llevará a cabo el viernes 01.09.2023 a las 12:00 hrs. en dependencias del edificio municipal de Chaitén, actuando como martillero el secretario municipal o quien lo subrogue.

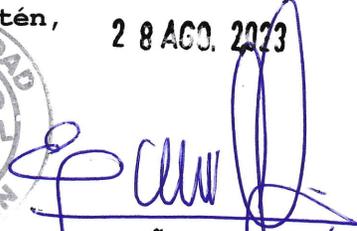


2. Que, las organizaciones o personas naturales o jurídicas adjudicadas, previo al otorgamiento del permiso municipal para realizar la actividad, deberán presentar en la oficina de rentas y patentes, los siguientes documentos:
- Autorización de protocolo de funcionamiento del lugar donde se realizará la fonda, autorizada por la autoridad sanitaria
  - Giro de IVA por venta ocasional, emitido por el SII (si correspondiere)
  - Nota del adjudicatario a la municipalidad de Chaitén, en que señale los días y horarios de funcionamiento de la fonda o ramada.
  - Protocolo de seguridad
3. Ordénese a la oficina de relaciones públicas la difusión del remate en las diversas instancias comunicativas de la municipalidad de Chaitén;

Anótese, Comuníquese y archívese.

Chaitén, 28 ACO. 2023



  
**ERNESTO ACUÑA MERCIER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**PEDRO VÁSQUEZ CELEDÓN**  
**ALCALDE DE CHAITÉN**

PVC/EAM/eam  
Distribución.

- Archivo organizaciones comunitarias
- Archivo DAF
- Archivo rentas y patentes
- Archivo oficina de relaciones públicas
- Archivo Control
- Archivo Transparencia
- Archivo Municipal.

## CERTIFICADO N° 285.-

ERNESTO ACUÑA MERCIER, Secretario Municipal de la Municipalidad de Chaitén,  
CERTIFICA:

- Que, en la **segunda sesión ordinaria** de Concejo Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2023, realizada en la ciudad de Chaitén, el día 24 de agosto de 2023, se acordó por mayoría absoluta, lo siguiente:

**Aprobar la autorización de fondas o ramadas en el radio urbano de Chaitén a través de remate público, según las siguientes instrucciones:**

- En el radio urbano de Chaitén se establecerán dos autorizaciones.
- Días de funcionamiento: desde las 20:00 horas del viernes 15.09.2023 hasta las 05:00 hrs. del 19.09.2023.
- Podrán participar organizaciones comunitarias sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente .
- No obstante lo anterior, si efectuado el remate existieran fondas no adjudicadas, se procederá en el acto, a efectuar un nuevo remate, en el que podrán participar, en iguales condiciones, personas naturales o jurídicas.
- Para el remate se fijará una postura mínima para cada fonda de \$ 50.000, cuya puja deberá incrementarse en \$ 5.000 entre una oferta y otra. El martillero llamará 3 veces, por el valor de postura mínima y seguidamente los interesados realizarán sus posturas a mano alzada. De no existir una postura mayor a la mínima, será adjudicada mediante martillo a la última oferta mayor. El martillero, comunicará a viva voz el cierre del remate. Luego de lo cual se emitirá el acta de remate correspondiente.
- Los adjudicatarios deberán cancelar en el mismo acto, el valor del remate, luego de lo cual deberá cancelar los derechos municipales por autorización de fiesta con venta de alcohol, la autorización de protocolo de funcionamiento del lugar donde se realizará la fonda, autorizada por la autoridad sanitaria. El giro de IVA por venta ocasional, emitido por el SII (si correspondiere)
- El remate se llevará a cabo el viernes 01.09.2023 a las 12:00 hrs. en dependencias del edificio municipal de Chaitén, actuando como martillero el secretario municipal o quien lo subrogue.

Chaitén, 25 de agosto de 2023.

ERNESTO ACUÑA MERCIER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN

Ernesto  
Humbert  
o Acuña  
Mercier

Firmado  
digitalmente por  
Ernesto  
Humberto Acuña  
Mercier  
Fecha: 2023.08.25  
13:00:52 -04'00'

- Archivo oficina de rentas y patentes
- Archivo unidad d personal
- Secretaría Municipal
- Archivo Municipal